



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCION GERENCIAL N° 167 - 2018-MDA/GAF

Ate, 18 de Mayo del 2018.

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:

VISTO: El Informe N° 115-2018/MDA-GAF-SGPSG de la Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, la cual contiene el Informe Técnico N° 007-2018-MDA/GAF/SGPSG-CP en donde se detalla los bienes muebles en estado RAEE (obran en dos archivadores), el Informe N° 270-2018-MDA-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la propuesta de la "BAJA" de bienes muebles clasificados como RAEE; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, son conformantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales, que respecto de los bienes de su propiedad, así como lo de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, en el artículo 55° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala: Que los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. Que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley;

Que, constituyen bienes de propiedad de la Municipalidad Distrital de Ate, los bienes inmuebles, muebles y todo los demás que adquiere para ser destinados a los servicios públicos locales, conforme lo señalan los numerales 1) y 8) del artículo 56° de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6.1.2. de la Directiva N° 003-2013/SBN, establece que se entiende por RAEE, los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que han alcanzado al fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos. Asimismo en su numeral 6.1.2 de la referida Directiva señala el procedimiento de baja de los bienes muebles clasificados como RAEE está a cargo de la UCP (Unidad Orgánica responsable del control patrimonial, o a que haga sus veces) y de la OGA (Oficina General de Administración de la Entidad, o la que haga sus veces);

Que, Ley N°29151, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y su modificatoria, se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funciones del Sistema Nacional de Bienes Estatales, teniendo como objetivo desarrollar los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales. Asimismo, en su artículo 11° de la citada Ley, señala que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, realizarán entre otros, los actos administrativos y disposiciones de los bienes estatales de acuerdo con sus disposiciones y las de su reglamento;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCION GERENCIAL N° 167 -2018-MDA/GAF.
FECHA: 18/05/2018.
PÁG.: DOS (02).

Que, mediante Informe N° 115-2018-MDA/GAFSGPSG, de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, adjunta el Informe Técnico N° 007-2018-MDA/GAF/SGPSG-CP, del Área de Control Patrimonial, en el numeral 6.1 (VI. Descripción de los bienes muebles), señala: Los cientos dieciocho (118) bienes muebles clasificados como RAEE, se encuentran detallados en los anexos: A, B, C, D, que se adjunta al presente informe. Asimismo, en el numeral 7.1 (Análisis): Que, de los documentos, EN EL PUNTO ii DE ESTE INFORME: Memorando, fotografías, Informes Técnicos y Fichas de Datos – Bienes Activos, mediante el cual trasladan a los depósitos de Control Patrimonial por el motivo de asignación de Bienes en Desuso, para la baja de los ciento dieciocho (118) bienes muebles que tienen la condición de "RAEE". La unidad de Control Patrimonial PROCEDIO a identificar cada uno de ellos sus respectivos detalles técnicos: código patrimonial, estado de conservación, cuenta contable, causal de baja, valor de adquisición entre otros. En el numeral 8.1 (VIII. Evaluación), indica: De la evaluación del análisis de los Bienes Muebles del presente Informe al tener la condición de estado "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos" RAEE, no permite ser utilizado por las Instituciones Educativas de los sectores de extrema pobreza, por contener sustancias tóxicas y su operación es onerosa. En el numeral 9.1 (IX. Observaciones o Comentarios): Los cientos dieciocho (118) bienes muebles para el proceso de Baja por la causal de RAE se encuentran ubicados en Depósitos de Control Patrimonial ubicado en Los Portales de Javier Prado Mz. LL Lote 06, Calle Siena. En el numeral 10.1 (Conclusiones y recomendaciones): Que, de acuerdo a lo señalado en el presente informe y a la evaluación de los documentos presentados y en aplicación de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos Para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

Por tanto, se llega a la conclusión, que es procedente la baja de los cientos dieciocho (118) bienes muebles por la CAUSAL de RAEE, con un Valor de Adquisición de S/. 142,815.30 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Quince con 30/100 Soles) y una Depreciación Acumulada de S/. 113,003.89 (Ciento Trece Mil Tres con 89/100 Soles), siendo un Valor Neto de S/. 29,811.41 (Veintinueve Mil Ochocientos Once con 41/100 Soles). Asimismo, adjunta un cuadro de resumen de los Bienes Muebles Eléctricos y Electrónicos – RAEE, siendo:

CANTIDAD DE BIENES	DESCRIPCION	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO
49	BIENES MUEBLES DEPRECIABLES	123,789.81	113,003.89	10,785.92
69	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	19,025.49	0.00	19,025.49
118	TOTALES	142,815.30	113,003.89	29,811.41

Que, mediante el Informe N° 270-2018-MDA/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en la cual realiza un análisis normativo legal de sobre la baja de bienes muebles – RAEE en relación al informe N° 115-2018-MDA-GAF-SGPSG de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales que contiene Informe Técnico N° 007-2018-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCION GERENCIAL N° 167-2018-MDA/GAF.
FECHA: 18/05/2018.
PÁG.: TRES (03).

MDA/GAF/SGPSG-CP, en la cual en el numeral 5 señala: Respecto al procedimiento de baja de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Ate, se advierte que los informes N° 115-2018-MDA-GAF-SGPSG y N° 007-2018-MDA/GAF/SGPSG-CP, que emite la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales cumple con las condiciones que hace referencia a la Directiva N° 003-2008-MDA, por tanto es la Gerencia de Administración y Finanzas que deberá aprobar la baja de los 118 bienes muebles mediante la emisión de la Resolución de Gerencia correspondiente. En el numeral 9: respecto a la condición de estado RAEE que hace referencia el Informe Técnico N° 007-2008-MDA/GAF/SGPSG-CP de los 118 bienes muebles, se debe tener presente que es la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales el Área Técnica quien determinará tal condición, ya que acorde a lo establecido en el numeral a) del artículo 131° del ROF (Reglamento de Organización y Funciones), dicha Sub Gerencia es la de "planificar, organizar, controlar y mantener actualizado el inventario físico de los bienes, muebles, inmuebles e infraestructura, equipos, maquinarias y vehículos de propiedad municipal, administrado y controlado los ingresos y bajas de los bienes patrimoniales de la Municipalidad". Asimismo el numeral 2 del punto 9.21 de la Directiva N° 003-2008-MDA, señala como causal de baja la obsolescencia técnica, la misma que se sustentará con un informe técnico emitido por personal especializado en la institución y/o avalado por un profesional independiente, donde se indique que el costo de mantenimiento, reparación o repotenciación de un bien que representa un costo significativo en relación con su valor real, lo cual ya ha sido determinado por la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales a través de su Informe Técnico N° 007-2018-MDA/GAF/SGPSG-CP. Concluyendo la Gerencia de Asesoría Jurídica con opinión que la Gerencia de Administración y Finanzas emita la Resolución de Gerencia correspondiente que apruebe la baja de los 118 bienes muebles al que hace referencia el Informe Técnico N° 007-2018-MDA/GAF/SGPSG-CP, acorde a lo establecido en el numeral 2 y 3 del punto 9.2.2 de la Directiva N° 003-2008-MDA y acorde a las funciones que le son establecidas en el ROF, aprobado en la Ordenanza N° 420-MDA.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda, Directiva N° 001-2018/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN en su numeral 6.2.3 corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas, emitir Resolución que apruebe la baja;

Que, el principio de legalidad tal como lo establece en el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, señalando: Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que las fueron conferidas;

Por tanto; estando a lo expuesto en la parte considerativa y en mérito a la conformidad de los informes de las áreas administrativas correspondientes y descritos en la presente, a las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCION GERENCIAL N° 167-2018-MDA/GAF.
FECHA: 18/05/2018.
PÁG.: CUATRO (04).

Municipal N° 420-MDA y de Ley General del Sistema Nacional de Bienes y la Directiva N° 001-2015/SBN, respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la baja de Ciento Dieciocho (118) Bienes Muebles en estado de Residuos Eléctricos y Electrónicos, catalogados por la causal de RAEE que constituyen bienes de propiedad de la Municipalidad Distrital de Ate, la cual tuvo un Valor de Adquisición de S/. 142,815.30 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Quince con 30/100 Soles) y una Depreciación Acumulada de S/. 113,003.89 (Ciento Trece Mil Tres con 89/100 Soles), siendo un Valor Neto de S/. 29,811.41 (Veintinueve Mil Ochocientos Once con 41/100 Soles), descrito en el Informe Técnico N° 007-2018-MDA/GAF/SGPSG-CP del Área de Control Patrimonial según detalle de sus anexos A, B, C, y D que forma parte integrante de la presente Resolución y valorizados, tal como se indica en la hoja de Resumen de los Bienes Muebles Eléctricos y Electrónicos – RAEE, siendo de la siguiente manera:

CANTIDAD DE BIENES	DESCRIPCION	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO
49	BIENES MUEBLES DEPRECIABLES	123,789.81	113,003.89	10,785.92
69	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	19,025.49	0.00	19,025.49
118	TOTALES	142,815.30	113,003.89	29,811.41

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Contabilidad y a la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales en coordinación con el área de Control Patrimonial, realicen la extracción de los bienes dados de baja en los registros contables y patrimoniales de esta Entidad Edil en relación a los Ciento Dieciocho (118) bienes muebles en estado de Residuos Eléctricos y Electrónicos que constituyen bienes de propiedad de la Municipalidad Distrital de Ate, la cual tiene un Valor Neto por S/. 29,811.41 (Veintinueve Mil Ochocientos Once con 41/100 Soles), ello en mérito a los argumentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales en coordinación con el Área de Control Patrimonial realicen los trámites correspondientes para el acto de disposición final de los bienes dados de baja, aprobado en el artículo 01 de la presente resolución, de acuerdo a la normatividad vigente.



INFORME N° 270 – 2018-MDA/GAJ



A : CPC. LEONARDO VILCHEZ FERNANDEZ
Gerente de Administración y Finanzas

DE : Abog. MICHEL NINAHUANCA FLORES
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Aprobación de Proyectos de Resolución Administrativa para Baja de Bienes Muebles

REFERENCIA : Memorándum N° 980-2018-MDA/GAF

FECHA : Ate, 21 de marzo del 2018

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente. Asimismo, respecto al asunto de la referencia, hago de su conocimiento la opinión legal correspondiente:

1. Mediante el **Informe N° 115-2018/MDA-GAF-SGPSG** de fecha 06.03.2018, la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas revisar el proyecto de la Resolución Administrativa que aprueba la baja de los Bienes Muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE. Asimismo, mediante Informe Técnico N° 007-2018-MDA/GAF/SGPSG-CP, el área de Control Patrimonial informó que de la evaluación del análisis de los bienes muebles al tener la condición de estado "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos" RAEE, no permite ser utilizado por las Instituciones Educativas de los sectores de Extrema pobreza, por contener sustancias tóxicas y su reparación es onerosa, motivo por el cual se encuentran ubicados en los depósitos de control patrimonial para proceder a la baja de dichos bienes por causal de RAEE.
2. Mediante **Memorándum N° 980-2018-MDA/GAF** de fecha 12.03.2018, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó la opinión legal respecto del procedimiento y declaración de baja de los bienes detallados en el Informe N° 115-2018/MDA-GAF-SGPSG, así como revisar el Proyecto de Resolución Administrativa.
3. Mediante la **Resolución de Alcaldía N° 0551** de fecha 23.12.2008, se aprueba la Directiva N° 003-2008-MDA "Normas y Procedimientos para la Administración del Patrimonio Mobiliario de la Municipalidad Distrital de Ate", la cual establece en el numeral 9.2.2 el Procedimiento para realizar la Baja de Bienes Muebles de la Municipalidad:
 - La Oficina de Servicios Generales (ahora Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales), es la encargada de elaborar el Informe Técnico Legal del bien (es) mueble (s) a darse de baja; elaborará la relación permonizada de



- dicho (s) bien (es) mueble (s) indicando el código patrimonial, sus características propias, el valor de inventario y la ubicación donde se encuentre físicamente.
- La Oficina de Servicios Generales (ahora Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales) redactará y elevará el proyecto de Resolución de Baja a la Oficina General de Administración.
 - La Oficina General de Administración (ahora Gerencia de Administración y Finanzas) emite la Resolución que aprueba la Baja, en un plazo no mayor de treinta (30) días de recibido el informe, la misma que deberá especificar lo siguiente: Las causales de baja, la cantidad de bienes muebles, el valor total de los bienes muebles, la relación valorizada de los bienes muebles. Debiendo emitir la Resolución y el Expediente administrativo a la Oficina de Servicios Generales.
 - La Municipalidad, a través de la Oficina de Servicios Generales, remitirá a la Superintendencia de Bienes Nacionales, dentro del plazo de 20 días de emitida la Resolución de Baja, la siguiente documentación: Copia de la Resolución Administrativa que aprueba la Baja de los bienes muebles, con relación de los mismos.
 - Los bienes muebles dados de baja quedarán bajo la responsabilidad y custodia de la Oficina de Servicios Generales, hasta que se ejecute su disposición definitiva. No serán objeto de inventario ni podrán ser utilizados para las actividades que realiza la entidad pública.
 - La Municipalidad, a través de la Oficina de Servicios Generales, deberá llevar un registro especial de dichos bienes de conformidad con las especificaciones que para dicho fin se encuentren contenidas en el Software Inventario Mobiliario Institucional.
4. El artículo 89° del Reglamento de la Administración, Supervisión y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado por la **Resolución de Alcaldía N° 0552-2008**, establece que: *“La Baja de un bien mueble es el procedimiento administrativo por el cual se efectúa la extracción física y contable de los bienes muebles del patrimonio de la Municipalidad Distrital de Ate; baja que se efectuará en base a la autorización que deberá ser contenida en la respectiva Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron”*.
5. Respecto al procedimiento de baja de bienes muebles de la Municipalidad Distrital de Ate, se advierte que los Informes N° 115-2018/MDA-GAF-SGPSG y N° 007-2018-MDA/GAF/SGPSG-CP, que emite la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales cumple con las condiciones que hace referencia la Directiva N° 003-2008-MDA¹, por tanto es la Gerencia de Administración y Finanzas quien deberá aprobar la

¹ El inciso 2 del numeral 9.2.1 de la Directiva N° 003-2008-MDA, establece que una de las causales de baja es: “Por obsolescencia técnica, se sustentará con un informe técnico emitido por personal especializado de la institución y/o avalado por un profesional independiente, donde se indique que el costo del mantenimiento, reparación o repotenciación de un bien representa un costo significativo en relación con su valor real”.



baja de los 118 bienes muebles mediante la emisión de la Resolución de Gerencia correspondiente.

6. El literal n) del numeral 5.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN establece que se entiende por RAEE, los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos.
7. El numeral 6.1.2 de la referida Directiva señala que el procedimiento de baja de los bienes muebles clasificados como RAEE está a cargo de la UCP (Unidad orgánica responsable del control patrimonial, o la que haga sus veces) y de la OGA (Oficina General de Administración de la Entidad, o la que haga sus veces).
8. El numeral 6.1.5 de la referida Directiva señala que para el procedimiento de baja de bienes muebles calificados como RAEE, la **Oficina General de Administración (Gerencia de Administración y Finanzas) de encontrarlo conforme, en un plazo de quince (15) días hábiles desde su recepción, emitirá la resolución autorizando la baja de los bienes muebles calificados como RAEE.**
9. Respecto a la condición de estado RAEE que hace referencia el Informe Técnico N° 007-2018-MDA/GAF/SGPSG-CP de los 118 bienes muebles, se debe tener presente que es la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales el área técnica quien determinará tal condición, ya que acorde a lo establecido en el numeral 2) del artículo 131° del ROF (Reglamento de Organización y Funciones), dicha Sub Gerencia es la de “Planificar, organizar, controlar y mantener actualizado el inventario físicos de los bienes, muebles, inmuebles e infraestructura, equipos, maquinarias y vehículos de propiedad municipal, administrando y controlando los ingresos y bajas de los bienes patrimoniales de la Municipalidad”. Asimismo, el numeral 2 del punto 9.2.1 de la Directiva N° 003-2008-MDA, señala como causal de baja la obsolescencia técnica, la misma que se sustentará con un informe técnico emitido por personal especializado de la institución y/o avalado por un profesional independiente, donde se indique que el costo del mantenimiento, reparación o repotenciación de un bien que representa un costo significativo en relación con su valor real, , lo cual ya ha sido determinado por la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales a través de su Informe Técnico N° 007-2018-MDA/GAF/SGPSG-CP.

De lo expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que la Gerencia de Administración y Finanzas emita la Resolución de Gerencia correspondiente que apruebe la baja de los 118 bienes muebles al que hace referencia el Informe Técnico N° 007-2018-MDA/GAF/SGPSG-CP, acorde a lo establecido en el numeral 2 y 3 del punto 9.2.2 de la Directiva N° 003-2008-MDA y acorde a las funciones que le son establecidas en el ROF, aprobado en la Ordenanza N° 420-MDA.

Atentamente,

MNF/evl



MEMORANDUM N° 980 - 2018-MDA/GAF



A : Abg. MICHEL IVAN NINAHUANCA FLORES.
Gerente de Asesoría Jurídica.

DE : C.P.C. LEONARDO E. VILCHEZ FERNANDEZ.
Gerente de Administración y Finanzas.

ASUNTO : Opinión Legal sobre Proyecto de Emisión de Resolución Administrativa de Baja de Bienes Muebles – RAEE.

REF. : Informe N° 115-2018/MDA-GAF-SGPSG
Informe Técnico N° 007-2018-MDA/GAF/SGPSG-CP

FECHA : Ate, 12 de Marzo de 2018.

Que, para efectos de un mejor resolver en el asunto en particular solicito se sirva emitir opinión legal a la luz de la normatividad legal aplicable sobre si es procedente la aprobación del Proyecto de Resolución administrativa baja de bienes muebles considerados como RAEE. Para ello, precise si el Informe Técnico N° 007-2018/MDA-GAF-SGPSG-CP del Área de Control Patrimonial de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicio Generales, se encuentra de acuerdo con el marco legal establecido en el D.S. N° 001-2012-MINAM, Resolución N° 027-2013-SBN que aprueba la Directiva N° 003-2013-SBN, denominada "Procedimiento para la Gestión adecuada de los bienes muebles calificados como residuos eléctricos y electrónicos – RAEE, según se planteó en el Informe N° 115-2018/MDA-GAF-SGPSG, respectivamente.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. LEONARDO E. VILCHEZ FERNANDEZ
Gerente de Administración y Finanzas

Se adjunta:
02 archivadores -RAEE

C.C.
Archivo.
LVF/hgc



INFORME N° 115 - 2018 /MDA-GAF-SGPSG

A : **CPC. LEONARDO VILCHEZ FERNANDEZ**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : **SR. CARLOS CHIRI CASTILLO**
SUB GERENTE DE PATRIM. Y SERV. GENERALES

ASUNTO : **APROBACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN**
ADMINISTRATIVA BAJA DE BIENES MUEBLES
CONSIDERADOS COMO RAEE

REF. : **INFORME TECNICO N° 007-2018-MDA/GAF-SGPSG-CP**

FECHA : **ATE, 06 DE MARZO DEL 2018**

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo en atención a los documentos indicados en la referencia y de acuerdo a lo normado en los dispositivos legales vigentes D.S N° 001-2012-MINAM, Resolución N° 027-2013-SEN, que aprueba la Directiva N° 003-2013-SBN, denominada "Procedimientos para la gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos y Electrónica - RAEE, por lo que recomiendo a su despacho, revisar el proyecto de la Resolución Administrativa que aprueba la baja de los Bienes RAEE, y aprobarlo de ser el caso.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Sr. CARLOS CHIRI CASTILLO
SUB-GERENTE DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

Se adjunta:

02 Archivadores (610 folios)

Proyecto de Resolución de Bajas

C.c

Archivo

MHOL/ygv





Municipalidad Distrital de Ate

INFORME TECNICO N° 007-2018-MDA/GAF/SGPSG



PROCEDIMIENTO DE:

BAJA	X
DONACION	

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Municipalidad Distrital de Ate
UBICACIÓN DE LA ENTIDAD	Carretera Central Km. 7.500

II. DOCUMENTACION DE BAJA QUE SE ADJUNTA

- 2.1 Memorando N° 767-2017-MDA/GTI
- 2.2 Informes Técnicos N° 023 al N° 148-2017-MDA/GTI
- 2.3 Informes Técnicos N° 001 al N° 118-2018-MDA/GAF/SGPSG
- 2.4 Fotografías de los Bienes Muebles en estado de conservación RAEE
- 2.5 Fichas de Datos-Bienes Activos

III. DOCUMENTACION DE DONACION QUE SE ADJUNTA

IV. BASE LEGAL.-

- 4.1 Ley N° 29151 " Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales"
- 4.2 Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el "Reglamento de la Ley 29151 "Ley del Sistema Nacional de Bienes Nacionales", modificado por el D.S 013-2012-VIVIENDA.
- 4.3 Ley N° 27995 "Ley que Establece Procedimientos para Asignar Bienes Dados de Baja por las Instituciones Públicas a Favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza".
- 4.4 Decreto Supremo N° 013-2004-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27995, modificado por el Decreto Supremo N° 164-2006-EF.



- 4.5 Resolución N° 027-2013/SBN de fecha de publicación 10 de mayo del año 2013 que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".
- 4.6 Decreto Supremo N°001-2012-MINAM "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
- 4.7 Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos", modificado mediante Decreto Ley N° 1065.
- 4.8 Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"
- 4.9 Ordenanza N° 420-MDA, "Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ate.

V. ANTECEDENTES.-

- 5.1 Mediante Memorando N° 767-2017-MDA/GTI de fecha 10 de Octubre del año 2017, la Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Ate, remiten Ciento dieciocho (118) Bienes Muebles-RAEE con sus respectivos informes técnicos, en estado de conservación Malo, para el proceso de Baja. Que tienen la condición de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE". Como establece la Directiva N°003-2013/SBN y el Decreto Supremo N°001-2012-MINAM "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES.-

- 6.1 Los Ciento dieciocho (118) Bienes muebles, calificados como RAEE, se encuentran detallados en los anexos A, B, C, D, que se adjunta al presente informe.

VII. ANÁLISIS.-

- 7.1 Que, de la revisión de los documentos en el punto II de este informe: Memorando, fotografías, Informes Técnicos y Fichas de Datos – Bienes activos, mediante el cual trasladan a los depósitos de Control Patrimonial por el motivo de asignación de Bienes en Desuso, para la Baja de los Ciento dieciocho (118) Bienes muebles que tienen la condición de "RAEE". La Unidad de Control Patrimonial PROCEDIO a identificar cada uno de ellos sus respectivos detalles técnicos: código patrimonial, estado de conservación, cuenta contable, causal de baja, valor de adquisición entre otros.

VIII. EVALUACIÓN.-

- 8.1 De la evaluación del análisis los Bienes muebles del presente informe al tener la condición de estado "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos" RAEE, NO permite ser utilizado



0.

por las Instituciones Educativas de los sectores de Extrema pobreza, por contener sustancias tóxicas y su reparación es onerosa. Ley N° 27995 "Ley que Establece Procedimientos para Asignar Bienes Dados de Baja por las Instituciones Públicas a Favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza".

IX. OBSERVACION O COMENTARIOS.-

9.1 Los Cientos dieciochos (118) Bienes muebles para el proceso de Baja por la causal de RAEE se encuentran ubicados en los Depósitos de Control Patrimonial Ubicado en Los Portales de Javier Prado Mz. LL lote N° 6, Calle Siena

X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-

10.1 Que de acuerdo a lo señalado en el presente informe y a la evaluación de los documentos presentados y en aplicación de la Directiva N° 003-2013/SBN. "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE". Por Tanto se llega a la CONCLUSION, que es procedente la Baja de los Cientos dieciochos (118) Bienes muebles por la CAUSAL de RAEE, con un Valor de Adquisición de S/ 142,815.30 (Cientos cuarenta y dos mil ochocientos quince con 30/100 soles) y una Depreciación Acumulada de S/ 113,003.89 (Ciento trece mil tres con 89/100 soles) Siendo un Valor Neto de S/ 29,811.41 (Veinte y nueve mil ochocientos once con 41/100 soles). Así mismo se adjunta el Proyecto de Resolución (Numeral 6.1.4 Directiva N° 003-2013/SBN) y se RECOMIENDA remitir el presente informe a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ate, de encontrarlo conforme, en un plazo de quince (15) días hábiles desde su recepción, emitirá la resolución autorizando la Baja de los Bienes muebles calificados como RAEE. (Numeral 6.1.5 de la Directiva N° 003-2013/SBN).

Ate, 05 de Marzo del 2018.

Folios: (610).

• ARCHIVADOR 01
• ARCHIVADOR 02.



Atentamente,

MAXIMO MUNARES AGUIRRE

MEMORANDUM Nº 767-MDA/GTI

N° De Orden	Denominación	Código Patrimonial SBN	Marca	Modelo	Color	Serie	Estado de Conservación	Cuenta Contable	Valor de Adquisición S/.	Depreciación Acumulada S/.	Valor Neto S/.	Causal de baja	Utilidad Sist. Educat.	Ubicación del Bien
1	Punto de acceso	952267420028	D-Link	DWL-3200AP	Blanco	FWA51A7000025	RAEE	9105.0301	991,20	0,00	991,20	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
2	Punto de acceso	952267420027	D-Link	DWL-3200AP	Blanco	F14V2B1001181	RAEE	9105.0301	991,20	0,00	991,20	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
3	Intercomunicador	952246980022	KOCOM	KIP-611PG	Blanco	W06000005T	RAEE	9105.0301	165,00	0,00	165,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
4	Intercomunicador	952246980012	KOCOM	KIP-611PG	Blanco	W060000415T	RAEE	9105.0301	165,00	0,00	165,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
5	Intercomunicador	952246980018	KOCOM	KIP-611PG	Blanco	W12001845T	RAEE	9105.0301	165,00	0,00	165,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
6	Intercomunicador	952246980021	KOCOM	KIP-611PG	Blanco	W12001805T	RAEE	9105.0301	165,00	0,00	165,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
7	Intercomunicador	952246980019	KOCOM	KIP-611PG	Blanco	W12001775T	RAEE	9105.0301	165,00	0,00	165,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
8	FACSIMIL	952237910008	PANASONIC	KX-FT988LS	Negro	W06000000000	RAEE	9105.0301	807,46	0,00	807,46	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
9	CPU	740899500004	HP	HPXW4400	Negro	W06000000000	RAEE	9105.0301	649,09	0,00	649,09	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
10	CPU	740899500394	ADVANCE	8800	Negro	W06000000000	RAEE	1503.020301	2640,00	2639,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
11	CPU	740899500516	IBM	Sin modelo	Negro	W06000000000	RAEE	1503.020301	2444,00	2443,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
12	CPU	740899500453	ADVANCE	8800	Negro	W06000000000	RAEE	1503.020301	2034,00	2033,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
13	CPU	740899500270	ILLUSION	P5P4550	Negro	W06000000000	RAEE	9105.0301	649,09	0,00	649,09	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
14	CPU	740899500321	MICRONICS	Sin modelo	Negro	W06000000000	RAEE	1503.020301	1637,00	1636,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
15	CPU	740899500132	ILLUSION	Sin modelo	Negro	W06000000000	RAEE	9105.0301	649,09	0,00	649,09	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
16	CPU	740899501158	Sin marca	Sin modelo	Negro	W06000000000	RAEE	1503.020301	1350,00	1349,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
17	CPU	740899501115	HALLION	Sin modelo	Negro	W06000000000	RAEE	1503.020301	2864,47	2863,47	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
18	CPU	740899500115	ADVANCE	8800	Negro	W06000000000	RAEE	1503.020301	2034,00	2033,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
19	CPU	740899500396	ADVANCE	6053DPM	Negro	W06000000000	RAEE	1503.020301	2539,00	2538,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
20	CPU	740899500191	ADVANCE	8800	Negro	W06000000000	RAEE	1503.020301	4873,80	4872,80	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
21	CPU	740899500821	DELL	OPTIPILEX 320	Negro	W06000000000	RAEE	1503.020301	2640,00	2639,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
22	CPU	740899500588	ADVANCE	VISIN 8800	Negro	W06000000000	RAEE	1503.020301	3500,45	3499,45	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
23	CPU	740899500141	IBM	8149-KSA	Negro	W06000000000	RAEE	1503.020301	2034,00	2033,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
24	CPU	740899500578	ADVANCE	8800	Negro	W06000000000	RAEE	1503.020301	2034,00	2033,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
25	CPU	740899500496	IBM	8305FRS	Negro	W06000000000	RAEE	1503.020301	2444,00	2443,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
26	CPU	740899501390	DELL	DCSM	Blanco	W06000000000	RAEE	1503.020301	1260,74	1259,74	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
27	CPU	740899500552	SAMSUNG	Compatible	Blanco	F14V2B1001181	RAEE	9105.0301	1681,39	1680,39	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
28	CPU	740899500133	MICRONICS	Pentium IV	Negro	W06000000000	RAEE	9105.0301	649,09	0,00	649,09	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
29	CPU	740899500501	ILLUSION	Sin modelo	Negro	W06000000000	RAEE	9105.0301	425,11	0,00	425,11	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
30	CPU	740899501087	IBM	8171-PS1	Negro	W06000000000	RAEE	9105.0301	425,11	0,00	425,11	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
31	CPU	740899500703	LENOVO-IBM	9645-QTS	Negro	W06000000000	RAEE	1503.070301	1255,35	1254,35	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
32	CPU	740899500819	LENOVO-IBM	9645-QTS	Negro	W06000000000	RAEE	1503.070301	2539,00	2538,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
33	CPU	740899500044	ADVANCE	Sin modelo	Negro	W06000000000	RAEE	1503.070301	2034,00	2033,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
34	CPU	740899501065	ADVANCE	VISION8800	Negro	W06000000000	RAEE	1503.070301	3500,45	3499,45	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
35	CPU	740899500018	IBM	8188-QSR	Negro	W06000000000	RAEE	1503.070301	3500,45	3499,45	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
36	CPU	740899500524	MICRONICS	Sin modelo	Negro	W06000000000	RAEE	1503.070301	4062,80	4061,80	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
37	CPU	740899500598	CYBERTEL	ATX-807	Negro	W06000000000	RAEE	1503.070301	1250,00	1249,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
38	CPU	740899500225	MICRONICS	Sin modelo	Blanco	W06000000000	RAEE	1503.070301	2315,00	2314,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
39	CPU	740899500481	IBM	8941-KSA	Negro	W06000000000	RAEE	1503.070301	3500,45	3499,45	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
40	CPU	740899501100	AVATEC	CCA-1107	Negro	W06000000000	RAEE	1503.070301	2444,52	2443,52	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
41	CPU	740899500811	CYBERTEL	CYBC271	Negro	W06000000000	RAEE	1503.070301	1250,00	1249,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
42	CPU	740899501169	ADVANCE	Sin modelo	Negro	W06000000000	RAEE	1503.070301	2034,00	2033,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
43	CPU	740899500258	MICRONICS	209	Negro	W06000000000	RAEE	1503.070301	1637,00	1636,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
44	CPU	740899500637	HP	Sin modelo	Negro	W06000000000	RAEE	1503.070301	4679,92	4678,92	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
45	Estabilizador	462252150302	ROMERQ	Sin modelo	Negro	W06000000000	RAEE	1503.020301	192,65	192,65	858,19	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
46	Estabilizador	462252150135	APOLLO	Sin modelo	Negro	W06000000000	RAEE	1503.020904	1050,84	1050,84	858,19	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
47	Impresora	740841000022	HP	Laser Jet 1022	Blanco	W06000000000	RAEE	1503.020301	1994,00	1993,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco

Distrito

Provincia

Municipalidad

Comuna

Barrio

Urbanización

Edificio

Departamento

País



48	Impresora	740845500068	EPSON	FX890	Negro	HP2000/1000/1200	RAEE	1500,00	1495,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
49	Impresora	740841000015	HP	Q2462A	Plomo	HP2000/1200	RAEE	943,00	0,00	943,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
50	Impresora	740845500018	EPSON	FX880	Negro	HP2000/1112P	RAEE	1397,20	1396,20	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
51	Impresora	740845500020	EPSON	FX890	Negro	Sin genero	RAEE	1581,32	1580,32	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
52	Impresora	740841000098	HP	C4170A	Grís	US600/10051	RAEE	1503,86	1502,86	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
53	Impresora	740836500013	LEXMAR	4500-213	Grís	800116W	RAEE	1503,86	1502,86	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
54	Impresora	740845500039	EPSON	FX890	Grís	EPSON/1515	RAEE	1379,28	1378,28	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
55	Impresora	740845500074	EPSON	FX890	Negro	Negro/1117	RAEE	1500,00	1499,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
56	Impresora	740845500083	EPSON	FX890	Negro	Negro/1117	RAEE	1538,70	1537,70	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
57	Impresora	740845500014	EPSON	P170B	Grís	RAE/1036517	RAEE	930,00	0,00	930,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
58	Impresora	740841000068	HP	DESKJET-1660	Negro	CHARGE/1000/1100	RAEE	1480,00	1479,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
59	Impresora	742235800029	HP	M4345MFP	Grís	CHARGE/1117	RAEE	8450,00	4084,17	4365,83	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
60	Impresora	742235800004	KYOCERA	TASKALFA 220	Negro	CHARGE/1117	RAEE	7441,20	4216,68	3224,52	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
61	Impresora	740841000017	XEROX	PHASER3125	Grís	CHARGE/1117	RAEE	1189,00	1188,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
62	Impresora	740841000021	XEROX	PHASER3125	Grís	CHARGE/1117	RAEE	1189,00	1188,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
63	Laptop	740805000013	TOSHIBA	A6SP 3022	Negro	RAE/1515W	RAEE	8040,00	8039,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
64	Laptop	740805000059	HP	6560B	Negro	RAE/1117W	RAEE	4095,00	4094,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
65	Monitor	740877000514	IBM	6518-41E	Negro	RAE/1117W	RAEE	529,76	0,00	529,76	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
66	Monitor	740877000184	SAMSUNG	551V	Grís	RAE/1036517	RAEE	100,00	0,00	100,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
67	Monitor	740877000748	IBM	6332-PHE	Negro	RAE/1036517	RAEE	637,81	0,00	637,81	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
68	Monitor	740877000300	ALASKA	VT15NW71	Negro	RAE/1036517	RAEE	529,76	0,00	529,76	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
69	Monitor	740877001069	SAMSUNG	LS17HAARK	Negro	RAE/1036517	RAEE	542,17	0,00	542,17	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
70	Monitor	740877000577	SAMSUNG	DP17LS7L	Blanco	RAE/1036517	RAEE	450,00	0,00	450,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
71	Monitor	740877000449	SAMSUNG	LB17LS7LK	Negro	RAE/1036517	RAEE	441,41	0,00	441,41	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
72	Monitor	740877000845	IBM	E-74	Negro	RAE/1036517	RAEE	637,81	0,00	637,81	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
73	Monitor	740877000635	ALASKA	VT17MW7X	Negro	RAE/1036517	RAEE	529,76	0,00	529,76	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
74	Monitor	740877000399	LG	CB553H-AL	Blanco	RAE/1036517	RAEE	542,17	0,00	542,17	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
75	Monitor	740877000604	ADVANCE	TFT19W80PS	Negro	RAE/1036517	RAEE	500,00	0,00	500,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
76	Monitor	740877000517	ALASKA	6332-4HE	Negro	RAE/1036517	RAEE	529,76	0,00	529,76	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
77	Monitor	740877000839	IBM	SPK-168	Negro	RAE/1036517	RAEE	637,81	0,00	637,81	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
78	Parlante	952260580428	ALTRON	SPK-168	Negro	RAE/1036517	RAEE	80,00	0,00	80,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
79	Parlante	952260580429	ALTRON	SPK-168	Negro	RAE/1036517	RAEE	80,00	0,00	80,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
80	Switch	952281170025	D-LINK	DESS-3526	Grís	RAE/1036517	RAEE	1757,37	322,18	1435,19	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
81	Teclado	740895001015	COMPAQ	SK-1688	Negro	RAE/1036517	RAEE	45,00	0,00	45,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
82	Teclado	740895000305	HP	SK-2880	Negro	RAE/1036517	RAEE	61,00	0,00	61,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
83	Teclado	740895001088	IBM	KB-0225	Negro	RAE/1036517	RAEE	49,50	0,00	49,50	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
84	Teclado	740895001440	LOGITECH	K120	Negro	RAE/1036517	RAEE	61,88	0,00	61,88	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
85	Teclado	740895000325	BTC	5199	Negro	RAE/1036517	RAEE	37,00	0,00	37,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
86	Teclado	740895001011	MICROSOFT	1363	Negro	RAE/1036517	RAEE	60,00	0,00	60,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
87	Teclado	740895001442	RLIP	K5-0505	Negro	RAE/1036517	RAEE	60,00	0,00	60,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
88	Teclado	740895001400	LOGITECH	K120	Negro	RAE/1036517	RAEE	45,00	0,00	45,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
89	Teclado	740895000315	ADVANCE	5137AU	Negro	RAE/1036517	RAEE	60,00	0,00	60,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
90	Teclado	740895000357	COMPAQ	SK-2085	Negro	RAE/1036517	RAEE	60,00	0,00	60,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
91	Teclado	740895001028	FOCSE	Sin modelo	Negro	RAE/1036517	RAEE	37,00	0,00	37,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
92	Teclado	740895000348	COMPAQ	SK2085	Negro	RAE/1036517	RAEE	60,00	0,00	60,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
93	Teclado	740895001343	FOCSE	Sin modelo	Negro	RAE/1036517	RAEE	71,00	0,00	71,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
94	Teclado	740895000851	LENOVO	KU-0225	Negro	RAE/1036517	RAEE	19,38	0,00	19,38	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
95	Teclado	740895000788	LENOVO	SK-8821	Negro	RAE/1036517	RAEE	61,88	0,00	61,88	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
96	Teclado	740895000383	HP	SK2880	Negro	RAE/1036517	RAEE	61,00	0,00	61,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
97	Teclado	740895000718	GENIUS	KB-M200	Negro	RAE/1036517	RAEE	50,00	0,00	50,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
98	Teclado	740895000441	ADVANCE	5137AU	Negro	RAE/1036517	RAEE	61,00	0,00	61,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
99	Teclado	740895001374	ADVANCE	KM-06	Grís	RAE/1036517	RAEE	35,00	0,00	35,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
100	Teclado	740895000593	ADVANCE	510SU	Negro	RAE/1036517	RAEE	45,00	0,00	45,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
101	Teclado	740895000220	ADVANCE	5137AU	Negro	RAE/1036517	RAEE	60,00	0,00	60,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco



102	Teclado	740895001462	VASTEC	KEQ-012	Negro	Y4091413111	RAEE	9105.0301	61,88	0,00	61,88	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
103	Teclado	740895000552	ADVANCE	5137AU	Negro	G3150011817	RAEE	9105.0301	60,00	0,00	60,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
104	Teclado	740895000848	ADVANCE	5137AU	Negro	G317001101	RAEE	9105.0301	19,38	0,00	19,38	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
105	Teclado	740895000993	CYBERLINK	Sin modelo	Negro	Y411C1112106	RAEE	9105.0301	50,00	0,00	50,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
106	Teclado	740895000498	ADVANCE	5105U	Negro	G3110111411	RAEE	9105.0301	45,00	0,00	45,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
107	Teclado	740895000306	HP	SK-2880	Negro	P331B011016CD	RAEE	9105.0301	61,00	0,00	61,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
108	Teclado	740895000630	BTC	Sin modelo	Croma	G30116023103	RAEE	9105.0301	61,00	0,00	61,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
109	Teclado	740895000562	HP	SK-2880	Negro	P331B011016C3	RAEE	9105.0301	61,00	0,00	61,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
110	Teclado	740895001388	MICRONICS	MICK508	Negro	Y409001101	RAEE	9105.0301	49,50	0,00	49,50	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
111	Teclado	740895000844	LENOVO	KU-0225	Negro	Y411A3112178705	RAEE	9105.0301	19,38	0,00	19,38	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
112	Teclado	740895000741	MICROSOFT	1366	Negro	G302387446	RAEE	9105.0301	60,00	0,00	60,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
113	Teclado	740895001351	MICROSOFT	RT2300	Negro	Y416820592187	RAEE	9105.0301	61,88	0,00	61,88	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
114	Teclado	740895000430	GENIUS	GK-070008/U	Negro	Y41738110111	RAEE	9105.0301	42,00	0,00	42,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
115	Teclado	740895000018	IBM	KB-0225	Negro	Y4168811203513988	RAEE	9105.0301	49,50	0,00	49,50	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
116	Teclado	740895000123	ADVANCE	5105U	Negro	G3110011739	RAEE	9105.0301	61,00	0,00	61,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
117	Telefono	952282870362	BEKUM	G40	Gras	Y416811011331101753	RAEE	9105.0301	810,58	0,00	810,58	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
118	Monitor Procesador Incorporado	740878680010	ADVANCE	AA-7932	Negro	G311011760015	RAEE	1503.020301	3635,00	3634,00	1,00	RAEE	NO	Dep. Puruchuco
Total en soles de los Bienes de Muebles - RAEE									142815,30	113003,89	29811,41			



ANEXO "B"

INFORME TECNICO N° 007-2018-MDA/SGPSG-CP

BIENES DEPRECIABLES					
Cant.	Denominación	Estado de Conservación	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Utilidad Sist. Educat.
29	CPU	RAEE	1503.020301	29,00	NO
14	IMPRESORA	RAEE	1503.020301	7602,35	NO
2	LAPTOP	RAEE	1503.020301	2,00	NO
1	MONITOR PROCESADOR INC.	RAEE	1503.020301	1,00	NO
1	SWITCH	RAEE	1503.020302	1435,19	NO
2	ESTABILIZADOR	RAEE	1503.020904	1716,38	NO
49	TOTALES DE BIENES DEPRECIABLES			10785,92	NO

BIENES NO DEPRECIABLES					
Cant.	Denominación	Estado de Conservación	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Utilidad Sist. Educat.
2	PUNTO DE ACCESO	RAEE	9105.0301	1982,40	NO
5	INTERCOMUNICADOR	RAEE	9105.0301	825,00	NO
1	FACSIMIL	RAEE	9105.0301	807,46	NO
7	CPU	RAEE	9105.0301	4095,67	NO
2	IMPRESORA	RAEE	9105.0301	1873,00	NO
2	PARLANTE	RAEE	9105.0301	160,00	NO
36	TECLADO	RAEE	9105.0301	1863,16	NO
1	TELEFONO	RAEE	9105.0301	810,58	NO
13	MONITOR	RAEE	9105.0301	6608,22	NO
69	TOTAL BIENES NO DEPRECIABLES			19025,49	NO

118

TOTAL	20811,41
-------	----------



ANEXO – "C"

INFORME TECNICO N° 007-2018-MDA/GAF/SGPSG-CP

RESUMEN DE LOS BIENES MUEBLES - RAEE

CANTIDAD DE BIENES	DENOMINACION	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO
118	RAEE	S/ 142,815.30	S/ 113,003.89	S/ 29,811.41

